

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-13968 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 488/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000488/2013 a instancia de Sara Begoña Terán Puertas frente a Pulsazione Santander, Stetic UP, Jesús Pajarín Cubas y María del Mar Zapatero Díaz, en los que se ha dictado resolución auto de fecha de (1-10-2014), cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO la nulidad del acto del juicio celebrado con fecha 16 de junio de 2014, por las causas expresadas en el Fundamento de Derecho Único de esta resolución, y en su consecuencia, requiérase a la parte actora para que amplíe la demanda, en el plazo de cuatro días a contar desde la notificación de esta resolución, a la empresa Pajarín Zapatero Sociedad Civil y los socios que la constituyen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, habiéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que pueden interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/La magistrado/a".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pulsazione Santander, don Jesús Pajarín Cubas y doña Mª del Mar Zapatero Díaz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/13968

CVE-2014-13968